

OBRA LEGISLATIVA MES JULIO DE 2012
SENADOR HERNANDEZ MAYORAL, JUAN EUGENIO

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
2711				Para enmendar la Sección 1031.04 de la Ley Núm. 1 de 2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de establecer una deducción durante el primer año contributivo, luego de obtener un empleo a tiempo completo, para jóvenes menores de 25 años de edad; para otros fines.	✓		
2712				Para ordenar al Departamento de la Familia a no reducir los beneficios del gobierno a aquellos jóvenes menores de 25 años que obtengan un empleo, hasta tanto sean autosuficientes; para otros fines.	✓		
2713				Para autorizar a la Procuradora de las Mujeres, conjuntamente con el Secretario de Educación, a crear e implantar un programa de orientación y consejería, a fin de establecer una red de información y recursos de apoyo adecuados para asistir a las mujeres que carezcan de un diploma de escuela superior para que puedan completar su grado; y para otros fines.	✓		
2714				Para autorizar al Secretario de Educación a establecer, libre de costos, programas de tutorías y programas socioeducativos en todos los niveles del sistema escolar público de enseñanza en aquellas zonas con altos índices de deserción escolar; establecer especial atención a los grupos de estudiantes con rezago académico; para asignar fondos.	✓		
2715				Para añadir un inciso (gg) al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”, a los fines de imponer la obligación al Departamento de Educación de implantar en el currículo escolar para estudiantes de todos los niveles del sistema escolar, un curso sobre empresarismo, a fin de promover el interés y conocimiento por parte de éstos e ir promoviendo el desarrollo de la clase empresarial joven; para otros fines.	✓		

OBRA LEGISLATIVA MES JULIO DE 2012
SENADOR HERNANDEZ MAYORAL, JUAN EUGENIO

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
2716				Para añadir un nuevo inciso (12) a la Sección 3 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico”, a los fines de establecer oficinas de empleo que ofrezcan información y colocación laboral en las áreas urbanas de alta concentración poblacional; para otros fines relacionados.	✓		